



Resolución Directoral Regional

N° 308 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 AGO 2023

VISTO:

El Oficio N° 329-2023-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2023, la Resolución Directoral Regional N° 306-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

• Que de conformidad con el Artículo 43° Numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aclarado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Fe de Erratas) y modificatorias, establece "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, en tanto el Artículo 44° Numeral 44.1 del citado Reglamento prescribe "El Comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y el Numeral 44.5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 306-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2023 se aprobó el expediente de Contratación para realizar el proceso de selección denominado "Adquisición de Productos Farmacéuticos de Uso Animal, Antiparásitos y Suplementos Metabólicos y Nutricionales del Plan de Trabajo Actividad Asistencia en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos y Ovinos frente a Emergencias Climatológicas y Desastres en la Región Tacna - 2023";

• Que, mediante Oficio N° 329-2023-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2023, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la designación del Comité de Selección para implementar el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, efectuando la propuesta de sus miembros;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

N° 308 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la Contratación de Adquisición de Productos Farmacéuticos de Uso Animal, Antiparásitos y Suplementos Metabólicos y Nutricionales del Plan de Trabajo Actividad Asistencia en Sanidad a Camélidos Sudamericanos Domésticos y Ovinos frente a Emergencias Climatológicas y Desastros en la Región Tacna - 2023, por el monto referencial de Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 99,865.00), Certificación Presupuestario de OPP N° 21, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ	Quien lo Presidirá
CPCC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIERREZ	Secretario Técnico
ING. ARMANDO RIVERA MAMANI	Representante Dependencia Usuaría.

MIEMBROS ALTERNOS:

ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO
 CM. AURELIANO VILCA MAMANI
 M.V. ANTONIO FRANCO COPAJA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designado, actúan en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

RÉGISTRESE Y COMUNÍQUESE



- Distribución:
- Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- DAGIA
- ULOG
- EXP.ADM.
- ARCHIVO
- LETT/kjr